

↳ Jaleo doméstico en los reales mineros en el siglo XVIII

1. Introducción

La violencia doméstica es considerada hoy en día un problema social de grandes dimensiones y con una profunda raíz histórica. En la actualidad ha recibido mucha atención, tiene un auditorio muy amplio y cobra cada día más víctimas. Los especialistas de diversas disciplinas humanistas han presentado una gran cantidad de trabajos donde se analizan los protagonistas, causas, desarrollos y consecuencias¹. Los medios de comunicación han contribuido a difundir un discurso que busca aminorar el antagonismo y extinguir la guerra de los sexos. De manera cotidiana, las imágenes y estadísticas muestran que la convivencia hogareña está en números rojos. Una especialista en este tema, Graciela Ferreira (1989: 25-26), escribió que “la violencia familiar ha sido una especie de oveja negra, algo secreto y soslayado [...] la familia es como un santuario pleno de amor y cuidado para sus integrantes. Se ha preferido rodear de silencio y de prejuicios el sufrimiento y al abuso que puedan darse en el seno de una de nuestras más queridas instituciones”.

Teniendo en cuenta esta atmósfera, el presente trabajo pretende mostrar un rostro desconocido de las sociedades mineras novohispanas durante el siglo XVIII. Hasta ahora los pueblos mineros han llamado la atención por la enorme riqueza que producía la explotación de los ricos yacimientos de metales preciosos. El oro y la plata han relumbrado con tanto vigor que los historiadores hemos desatendido las interacciones sociales de los pueblos mineros. Por esta razón, pretendemos realizar una búsqueda de la convivencia familiar en el interior de los espacios domésticos, con la finalidad de conocer un aspecto áspero de las familias en la cotidianidad, haciendo énfasis en sus diferencias hogareñas, identificando a los actores, reconstruyendo los escenarios, describiendo la manera en que afloraban los sentimientos, reseñando el dramatismo de los hechos violentos, revelando los secretos más íntimos y haciéndolos públicos.

La historiografía sobre los temas relacionados con la familia en México ha avanzado de manera notable; existen valiosos trabajos que han abordado este tipo de problemas desde distintas ópticas, como son la demografía, la historia social y las mentalidades². A

* *Eduardo Flores Clair es investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos. Ha trabajado diversos temas de la historia de México del siglo XVIII y XIX. Alba López Mijares es investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia*

¹ La literatura es muy abundante, desde los manuales de convivencia hasta los estudios de psicólogos y sociólogos. Véase a Mullender (2000), Salazar Cruz (1999), Seminario (1986), Vargas (2001).

² Rabell (1993), McCaa (1993), Pescador C. (1994), Gonzalbo (1993, 1994, 1996, 1998), Seminario (1992, 2000).

nosotros nos interesa situar este trabajo dentro de la corriente historiográfica de la historia cotidiana; pensamos que ésta es una herramienta muy útil para estudiar las actitudes y conductas de un conjunto de hombres y mujeres comunes. Alf Lüdtke (1994: 1) señala que a través de la cotidianidad de la sociedad investigamos “sus maneras de habitar y de no tener casa, de vestirse y estar desnudos, de comer y tener hambre. Nos interesamos por el amor y el odio, por las querellas y los entendimientos, por los recuerdos, por las angustias y por las esperanzas ligadas al porvenir”.

Reconocemos que las interacciones sociales entre los pueblos mineros eran muy diversas. El hecho de que abordemos las desavenencias familiares se debe a la abundancia de documentos al respecto conservados en los acervos. Para este trabajo utilizaremos documentos que se conservan en el Archivo General de la Nación en sus ramos Criminal, Judicial, Inquisición, Matrimonios y Provincias Internas. Han quedado olvidados todos aquellos problemas familiares que se resolvieron en el ámbito doméstico y por tanto nunca quedaron registrados en ningún juzgado. Como escribió Sergio Ortega (1992: 22), “los amores bien cumplidos pocas veces dejaron huella”.

2. Emoción y ganas

¿Cómo se daba el galanteo en los pueblos mineros; cuáles eran los factores que influían para elegir pareja, hasta qué grado se daban matrimonios endogámicos, qué tipos de familias llegaron a constituirse? Estas son algunas de las preguntas que los historiadores han formulado sobre los habitantes mineros con relación a su estructura social.

Poco sabemos acerca de las prácticas de galanteo utilizadas en los pueblos mineros, aunque es difícil suponer que fueran muy distintas a las del resto del virreinato. Por lo general, los lugares de sociabilidad como las iglesias y los paseos propiciaban el encuentro de los amantes a plena luz del día y más tarde continuaba “lo oscurito”. Según Sergio Ortega (1992: 14), el “amor se desarrolla en la cotidianidad y todos los aconteceres grandes y pequeños sobre él inciden para su crecimiento o para su disminución; de la prudencia y sagacidad de los amantes depende que ocurra lo primero y no lo segundo”.

Sin duda el noviazgo, la elección de pareja y el matrimonio determinaban los factores que constituían la vida cotidiana. Robert McCaa, en su estudio sobre el centro minero de Parral, ha encontrado algunos elementos muy sugerentes sobre la manera en que los novios seleccionaban a sus futuros cónyuges. Para este autor, la calidad, la clase y, en menor medida, la cuna, fueron los elementos que cada uno de los grupos sociales de ese pueblo minero tomó en consideración en el momento de elegir pareja. Por ejemplo, los novios “españoles”, independientemente de su status ocupacional, tomaban novias más jóvenes (incluso hasta el punto de casarse fuera de su grupo racial). Aunque los hombres de las castas mixtas podían casarse con españolas, su elección se limitaba a aquellas que quizás habían pasado levemente la edad pico para desposarse y por lo tanto tenían menos posibilidades de atraer a compañeros de su misma calidad. McCaa agrega que las solteras españolas eran poco frecuentes, pero vivían con fuertes lazos de dependencia hacia sus padres o hermanos. En cambio, la soltería y la viudez de los grupos menos favorecidos se convertía inminentemente en servidumbre (McCaa 1993: 162, 166).

En el cuadro 1 se presentan algunos datos donde se muestran las tendencias generales de exogamia.

Cuadro 1:
Distribución de matrimonios exogámicos en los reales mineros

	Santa Eulalia 1709-1719	Charcas-San Luis 1719-1723	Guanajuato 1792-1793
Españoles	4,8%	26,3%	27,0%
Mestizos	24,0%	75,6%	32,9%
Indios	10,8%	42,2%	—
Mulatos, Negros	25,3%	77,4%	29,5%

FUENTE: Hadley (1979: 58, 61), Carmagnani (1972: 427).

En general, coincidimos con Phillip Hadley (1979: 64) quien asegura que en los centros mineros el factor étnico no fue un obstáculo para la movilidad social y podríamos pensar que poco influyó en los enlaces matrimoniales. De hecho, aunque escasos, los datos son muy ilustrativos en cuanto a que las sociedades mineras eran bastante permisivas para romper la endogamia, pero no por ello pensemos que no existían diferencias irreconciliables que evitaban la mezcla de ciertas etnias. A este respecto, David Brading (1972: 478) afirma que “los españoles en Guanajuato se casaban con mestizos, los mulatos con indios, y los mestizos con españoles e indios. Los españoles rara vez tomaban por esposa a una mulata”.

La estadística es incapaz de revelar cuáles eran los verdaderos sentimientos e intereses de los novios en el momento de elegir pareja. En esta difícil decisión, las familias de mayores recursos casi siempre se involucraban de manera activa³. La elección matrimonial era un proceso de largo plazo que involucraba la división de los bienes, el interés particular de la estrategia familiar y las pautas socialmente aceptadas (Zárate Toscano 1996: 247-248). Pero siempre era posible burlar la oposición de los padres o familiares. En muchos casos, los novios recurrían “a la celebración de esponsales, la fuga y la desfloración de la muchacha” (Villafuerte 1992: 42).

Las sociedades mineras mezclaban distintas concepciones y valores en relación con los temas vinculados al matrimonio. Al parecer, en algunos grupos se daban ciertas prácticas sexuales contrarias al discurso eclesiástico oficial. Por ejemplo, Ward Stavig (1995: 59) ha encontrado, entre los indígenas del Cuzco, que los naturales cohabitaban antes de celebrar los esponsales, y que “los matrimonios de prueba eran una práctica cultural fundamental diseñada para asegurar el éxito del matrimonio, unidad básica de la vida comunal que aseguraba su reproducción biológica y social”. En sentido similar, Alfredo López Austin (1993: 86) ha señalado que las relaciones prematrimoniales y adúlteras entre los grupos prehispánicos no eran tan censuradas como lo serían después por la religión católica⁴.

³ Los estudios que existen hasta ahora muestran que la estrategia familiar era más estricta entre las clases acomodadas y, al parecer, la exogamia más permisible entre las clases bajas, pero faltan investigaciones que demuestren este tipo de ideas.

⁴ Asunción Lavrin (1991: 56) asegura que entre las parejas más jóvenes las relaciones sexuales antes del matrimonio y después de haber realizado los esponsales eran comunes.

Resta decir que en los centros mineros existió una diversidad muy amplia de tipos de familias, pero que compartían ciertos rasgos comunes como el duro trabajo de las minas, la inestabilidad laboral, la movilidad geográfica, la solidaridad y la pobreza. En este breve apunte, hemos hecho notar que la elección de pareja estaba muy alejada del sentimiento del amor, pues en ella intervenían las estrategias familiares, las instituciones con sus discursos, el origen étnico, la ocupación, el status, la buena fortuna y las prácticas tradicionales del galanteo entre otros factores. Pero vale la pena recalcar el hecho, observado por Maurice Aymard (1987: 65), de que la “familia es jerárquica, por tanto descansa en la desigualdad, la mantiene y la reproduce, y al tratar de mitigarla, la dramatiza”.

3. Pasión fugaz

A los tres días de casada ya comenzó a sufrir las violencias de su marido y padecía el descrédito del honor. Armaba “pendencia pública con la espada desnuda por los indiscretos celos de que está poseído con cuanto se imagina, con lo que ha vulnerado a mi parte su fama y buena conducta”. De esta manera, María Guadalupe Nájera, vecina del Real de Minas de Zacualpan en 1776, se refería a su relación de legítimo matrimonio con Sebastián de Macazaga. Agregaba que en el tiempo que había vivido con él, en muchas ocasiones había “alborotado a la vecindad” y dormía “con el cuchillo debajo de la almohada” como queriendo salvaguardar su honor hasta en sus sueños⁵.

En una buena parte de los expedientes, sobre todo en el testimonio de las mujeres, sale a la luz que las relaciones de pareja entraban en conflicto prácticamente desde el inicio del matrimonio⁶. Sin embargo, las acusaciones en contra del cónyuge se hacían mucho tiempo después de que hubiera ocurrido la agresión. Es posible que la denuncia se presentara en el momento en que la violencia doméstica llegaba a ser intolerable. Esta situación provocaba un desequilibrio familiar que en algunos casos tuvo consecuencias fatales. Las causas de las “riñas domésticas” fueron de muy diversa índole y a través de los documentos podemos distinguir un amplio espectro en los grados de violencia doméstica. Entre otros, podemos mencionar al mal aliento intolerable (Pescador C. 1994: 212), señas obscenas, intimidaciones, amenazas simples, atropello económico, abuso sexual, ninguneo social y hasta el hecho más dramático: el asesinato.

Pero vale la pena resaltar que una enorme cantidad de actos, gestos, conductas e intenciones que constituyen un conjunto de mecanismos de agresión y de defensa entre las parejas no han trascendido a los expedientes y por tanto nos resultan desconocidos. Sin embargo, este conjunto de conductas podría ser la clave para explicar un determinado comportamiento negativo.

Una simple amenaza era motivo para buscar un refugio seguro. Después de un disgusto donde se le reclamó que tenía ilícita amistad con una india, Nicolás de Arellano, que se había llenado de cólera, tomó su arma y se fue a la casa de su amiga íntima, mientras que su esposa Antonia de Cuevas, presa del pánico, buscó seguridad y refugio en un

⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Inquisición, vol. 1264, exp. 4, fol. 231.

⁶ La queja permanente eran malos tratos y sevicia, es decir, crueldad contra una persona sobre quien se tiene potestad o autoridad legítima.

convento⁷. Pero existían otras maneras de intimidación, el esposo de María Antonieta Miramontes, de Real de Catorce, a lo largo de seis años, había tomado una actitud de avaricia extrema. La mujer, que nunca había dejado de cumplir con sus “obligaciones matrimoniales”, aseguraba que “me ha dado tan cortos alimentos, que aunque he suprimido en mi corazón el dolor y sentimiento del hambre que he padecido, [...] me ha tasado la comida, y [no he recibido] ningún vestuario”⁸.

De la coacción simbólica se pasaba muy rápido a la violencia física. Los hombres con frecuencia humillaban a las mujeres, las llenaban de injurias y maldiciones, las corrían de sus casas y tenían una cierta afición por jalarles las trenzas. Una parte de su cuerpo que las distinguía y embellecía se convertía en blanco de sus ataques. En cambio “las valientes mujeres” (Lozano 1992: 62) casi siempre buscaban algún instrumento para defenderse de las agresiones. Estos frecuentes encontronazos dejaban rastros tan leves como una cicatriz o tan graves como una invalidez parcial. En 1736, en Temascaltepec, Salvador Bernete, al visitar a su hijastra María Irene de Macedo, la encontró “sumamente maltratada y ensangrentada”. En su declaración, ella confesó que desde hacía un año su marido Marcial de Macedo, ademador de minas, la había tratado con tal “aspereza” que temía mucho por su vida, pues la había herido en el rostro con un cuchillo. Durante algún tiempo, trató inútilmente de conmooverlo con “todas sus lágrimas” pero en cambio había provocado que la siguiera azotando, la amarrara y la tirara por una barranca. Cuando esto sucedió, ella llevaba cargada a su hija de tan sólo cuatro días y, en consecuencia, la niña murió. Para encubrir el hecho, la familia del marido la indujo a declarar que el bebé se había ahogado. Marcial tenía tal sentimiento de pertenencia sobre su mujer que había autorizado a miembros de su familia a golpearla, dándose el caso de que su hermano Martín la aporreó y arrastró de los cabellos. María Irene solicitó que se le concediera el divorcio pues además de las agresiones descritas, su marido, en repetidas ocasiones, había intentado el acto de la sodomía. Pero sus ruegos fueron en vano ya que sólo se reconvino a Marcial, se le sugirió que le diera buenos tratos a su mujer y que se juntasen e hicieran vida maridable⁹.

Otro de los dramáticos casos de golpes fue el de Rafaela Rodríguez, española, vecina también de Temascaltepec, a quien en 1799, su marido Julián Pérez le había propinado una golpiza por lo que estaba al borde de la tumba. Según ella, después de una ausencia de casi una semana, el susodicho sacó una vara y comenzó a darle con fuerza. Sus pequeños hijos, que presenciaron el acto, comenzaron a llorar y el padre los sacó a empellones del cuarto¹⁰. A ella la amenazó con “colgarla y quitarle el pellejo”. Enseguida “la tiró al suelo y se tiró sobre de ella, sintiendo la que declara que se le salió por la vía anterior una cosa, quedando inmóvil”. Al día siguiente, una partera la atendió pero ya nada pudo hacer, ya que había perdido a la criatura. Según la declarante, años atrás, su marido le había provocado otro aborto¹¹.

⁷ AGN, Matrimonios, vol. 61, exp. 1, fols. 1-6.

⁸ AGN, Criminal, vol. 722, exp. 1, fols. 64-65.

⁹ AGN, Matrimonios, vol. 57, exp. 37, fols. 223-278.

¹⁰ En este trabajo nos limitamos al estudio de los conflictos entre los cónyuges, dejando para investigaciones futuras el resto de los pleitos familiares.

¹¹ AGN, Criminal, vol. 130, exp. 9, fols. 334-482.

De manera excepcional, las mujeres levantaron reclamos por el ataque a su cuerpo y principalmente por agresiones dirigidas al sexo. Bonifacia Avilés, del Real de Zacualpan, advirtió que a los quince días de casada su marido José Romero la trataba con demasiada crueldad “cuyo furor sufrió mi parte siete meses”¹². En el caso de Juana Antonia de Gama, vecina del Real del Malacate, la queja era porque su marido la lastimaba por tener un pene muy grueso, mientras que Josepha Ocampo decía que el de Francisco Marques era “desproporcionado en longitud y latitud en aquel grado que basta para que en un único acceso deje a mi parte inutilizada de poderse levantar al día siguiente y aun de andar otros”¹³. Los límites de la violencia eran desconocidos. Pablo Sánchez obligó a su mujer Juana Salvadora a tener relaciones con un amigo suyo, pero como el acto no pudo consumarse, “tomó un palo y me lo metió en la parte”¹⁴.

Los hombres también denunciaban su infelicidad por las actitudes y conductas adoptadas por sus esposas y los grados de las quejas seguían los mismos patrones, es decir, de las amenazas y los insultos se pasaba a las agresiones físicas. Entre los principales motivos de descontento estaban las malas influencias y amistades que rodeaban a su cónyuge, entre otros “los consejos de su madre”. Asimismo se quejaban de que se les tenía en el abandono, no se les atendía en la mesa y se les negaba la vida marital, la cual era “derecho divino y humano”. Pero quizá una de las protestas mayores era por la desobediencia, “por no atenderme como su marido”, “he pasado enfermedad grave sin atención”, “por el carácter áspero de mi mujer”. Y como diría Agustín Abreu, del Real de Minas de Zimapán, “me he escapado por dos ocasiones el que me mate, una vez en la Berdosa que quiso echarme una piedra en la cabeza y otra ocasión en el dedo, que estando yo enfermo se salió de mi casa por ocho días”¹⁵.

Las víctimas buscaban protección en círculos concéntricos. El conflicto se extendía en proporción a la gravedad del pleito casero. En general tenía como límite el espacio del hogar y, cuando trascendía, llegaba al círculo familiar. De este modo, se solicitaba ayuda a los parientes más cercanos para resolver las diferencias. En caso de ausencia o falta de solidaridad, se acudía a los vecinos, quienes eran testigos de los aspectos públicos de la vida cotidiana y con frecuencia confidentes de los secretos familiares¹⁶. En los actos de mayor violencia se suplicaba el auxilio ante las autoridades eclesiásticas, quienes a través de una serie de filtros e instancias, aplicaban ciertas penas, pero siempre con el principio de preservar el vínculo matrimonial. Cuando el suceso era mucho más grave y los hechos se teñían de sangre, la tragedia se presentaba ante la justicia civil, en espera de que dictara un estricto castigo.

En noviembre de 1792, Miguel Antonio Rubias, barretero de las minas de Pachuca, festejaba el domingo en compañía de su esposa, Ignacia Victoria. Caminaban por el pueblo del “Cerezo” y entraron al rancho de “Lo de Nava” donde pidieron un cántaro de pulque. La mujer con toda habilidad mezcló la bebida con unas “chirimoyas” para darle

¹² AGN, Matrimonios, vol. 74, exp. 102, fols. 423-423v.

¹³ AGN, Matrimonios, vol. 181, exp. 29, fols. 1-7v y vol. 44, exp. 1, fols. 1-126.

¹⁴ AGN, Judicial, vol. 35, exp. 20, fols. 272-283.

¹⁵ AGN, Criminal, vol. 256, exp. 4, fols. 180-181.

¹⁶ Como afirma Teresa Lozano (1992: 55), los habitantes de un barrio solían conocerse aunque sólo fuera de vista, pero con frecuencia sabían cómo eran las relaciones familiares de sus vecinos y presenciaban las constantes riñas.

mayor gusto. Enseguida apareció Juana, hermana de Miguel, acompañada de su cuñado Isidro, quienes se unieron al festejo. Después de “dos horas” y de consumir “dos reales de pulque” se fueron rumbo a sus “chozas”. Ignacia Victoria se iba a poner a echar tortillas, pero como no tenía leña fue en busca de ella. Al pasar por la casa de sus cuñados, la invitaron a comer y seguir bebiendo, para lo cual también extendieron la invitación a Miguel Antonio a quien pidieron que llevara “unas tortillas y chile para seguir tomando pulque”. En la casa de Isidro se encontraba su madre, quien invitó pulque de “un cuero que tenían allí colgado”. La celebración se prolongó por algunas horas y después Miguel Antonio e Ignacia Victoria se dirigieron a su casa.

Miguel Antonio le dijo a su mujer que ya tenía ganas de dormir y que pusiera el “petate”; Ignacia Victoria lo desenrolló y esperó que su marido regresara “de hacer aguas”. Cuando se acostaron, se oyó la voz de Juana gritando: “¡Que me matan!”. Miguel Antonio acudió en auxilio de su hermana y con un “cachicuerno” mató a su cuñado Isidro y a la madre de éste, quien intentó apaciguar a los contrincantes. Con la ayuda de Ignacia Victoria, el agresor huyó a Zacualtipán, salvándose de morir ahorcado¹⁷.

Las bebidas embriagantes son un elemento constante en las riñas familiares. Muchos de los protagonistas, tanto hombres como mujeres, en el momento de presentar su declaración, hacían referencia a que no tenían voluntad propia por estar atrapados bajo los efectos de la borrachera y que su memoria se encontraba obnubilada, padecían una especie de amnesia temporal pues recordaban con lujo de detalle cada uno de los sucesos anteriores y posteriores a los hechos que los incriminaban. Tenemos que reconocer la importancia de esta bebida no sólo en su aspecto embriagante. Como dice el antropólogo Raúl Guerrero (1985: 118), especializado en la socialización del pulque, el gobierno colonial persiguió la producción y consumo de pulque. Sin embargo, su prohibición “afectaba a nuestros indígenas, no sólo por ser ésta la única bebida sino porque formaba parte indispensable de su alimentación”.

Como se había mencionado, era muy frecuente, principalmente entre las mujeres, que buscaran el apoyo y consejo entre los eclesiásticos, quienes asumían su papel de intermediarios en la búsqueda de una reconciliación. Juan Javier Pescador (1994: 218) señala que el juzgado eclesiástico, Provisorato de México, “funcionaba como un recurso legal para la protección de las mujeres en contra de los novios incumplidos, parientes manipuladores, y sobre todo violentas convivencias maritales”. Sin embargo, debido a la violencia doméstica, los propios maridos provocaban que sus mujeres quedaran a merced de los curas, quienes terminaban convirtiendo al marido en un “cornudo místico”¹⁸. Los sacerdotes les brindaban ayuda para cumplir sus obligaciones morales, las trataban como personas, con virtudes y con defectos, pero sobre todo en ocasiones también les brindaron afecto y cariño (González Marmolejo 1999: 483-484).

En 1799 Josefa Gómez, vecina del mineral de Taxco, fue acusada por su esposo Francisco Montes de Oca porque tenía ilícita amistad con el cura José López de Cárdenas. Ella declaró que Francisco le daba malos tratos, la había abandonado y vivía en incontinencia con doña Juana de Jaramillo. Según José Ignacio Rodríguez, testigo, Francisco maltrataba mucho a su mujer porque no le gustaba que el “señor cura” estuviese siempre en su casa. Antes de que estas visitas se volvieran frecuentes, la trataba bien y

¹⁷ AGN, Criminal, vol. 95, exp. 1, fols. 1-82.

“con mucho amor”. En igual sentido, otro testigo, José Manuel de Arce, declaró que los malos tratos se debían a que ella se resistía “a dormir con él”. José Moreno testificó que Josefa Gómez asistía al padre en el curato donde se le reconocía “más por ama que por criada de la casa del cura”¹⁹.

Los casos de mayor controversia al interior de las familias fueron el adulterio y la bigamia, los cuales se intentaron resolver tanto en la justicia eclesiástica como civil. Juan José Carrera, comerciante de Real del Monte, denunció a su mujer Ana Micaela Martínez por mantener una relación adúltera con Manuel Rodríguez. El “cornudo trompeta”²⁰ señaló: “Me hallo sumamente lastimado y herido en la parte superior del alma, cual es la de mi honor”. La relación ilícita era pública y notoria; una vecina de la pareja, María Teresa Sánchez, testimonió que tenía muy buena amistad con Ana y que con frecuencia se quedaba a dormir en su casa, pero “varias de ellas notó muchas acciones descompuestas”, como por ejemplo que Ana y Manuel “se acostaban en la misma cama como marido y mujer” y que ella era propensa a la bebida. El cajero Juan Andrés de Islas manifestó que en una ocasión en que su patrón se hallaba ausente en la Ciudad de México, vio levantarse a los susodichos en “paños menores”. María Gertrudis Ontiveros, sirvienta del comerciante, aseguró que veía salir a Manuel a deshoras de la noche después de haberse “acostado con Ana”. El comerciante no tuvo vida para resarcir su honra ya que falleció mientras se efectuaba el proceso legal. Por lo tanto, Ana se quedó con sus bienes y sólo se le condenó a mantenerse aislada de su antiguo amante²¹.

Alberto Jaimes, arriero del Real de Temascaltepec, vivió una situación similar. Rafael Talavera, su inseparable amigo, mantenía ilícita amistad con su esposa Gertrudis Sarabia y lo había convertido en un “cornudo simpático”²². Al saber que Alberto había maltratado a Gertrudis, Rafael se presentó en la casa de su amante y le clavó un “belduque” entre el pecho y el pulmón y como consecuencia, murió tres días después. Paradójicamente, la noche anterior a la tragedia, los dos amigos habían andado “de gallo”²³.

Como hemos mencionado, las relaciones adúlteras solían darse entre personas muy cercanas y de gran confianza, llegando inclusive al incesto. En 1798, en el Real de Zimapan, María Marcela, denunció a su esposo José Trejo por mantener mala amistad con su hermana Luisa Manuela. Por lo que había averiguado, José le había “quitado su virginidad” y la “tenía embarazada” e incluso le había proporcionado en dos ocasiones “bebedizos” con el fin de que abortara. María Marcela pedía el “perpetuo divorcio” pues con este hecho demostraba que su marido no había cumplido con las normas eclesiásticas del matrimonio²⁴. Por su parte, José Trejo reconoció que a lo largo de un año había “comerciado torpemente” con su cuñada y Luisa Manuela aseguró que Trejo fue “quien la corrompió”²⁵.

¹⁸ Aquel que para evitar el peligro rodea a su mujer de gentes religiosas (Armand y Maublanc 1984: 318-319).

¹⁹ AGN, Matrimonios, vol. 25, exp. 3, fols. 11-62.

²⁰ Aquel que hacía pública su desgracia (Armand y Maublanc 1984: 318-319).

²¹ AGN, Criminal, vol. 441, fols. 393.423.

²² Aquel que se hacía amigo de los amantes de su mujer (Armand y Maublanc 1984: 318-319).

²³ AGN, Criminal, vol. 52, exp. 11, fols. 368-476.

²⁴ “Sólo el adulterio podía justificar un divorcio perpetuo porque rompía absolutamente las promesas de la pareja: todas las demás causales daban lugar a un divorcio temporal” (Arrom 1988: 225).

²⁵ AGN, Judicial, vol. 60, exp. 18, fols. 275-281.

Queremos llamar la atención sobre tres aspectos que nos parecen relevantes, el sentimiento del honor, las relaciones de amistad y los vínculos endogámicos. En primer término, en la sociedad novohispana el sentimiento del honor era compartido por todas las capas sociales. Según Ann Twinam (1991: 131), éste era un factor que imponía el orden social y mantenía las distancias entre cada uno de los grupos de la sociedad. Asegura que el “honor daba las pautas de conducta y la transmisión de ciertos valores acumulados [...] era un legado familiar y una filiación religiosa”. Por tal motivo, cuando un hombre era mancillado en su honor, esto se traducía de inmediato como una degradación social irreparable. De manera similar funcionaba la amistad, esos lazos de solidaridad y apoyo indispensables para la supervivencia y la organización de la vida cotidiana. El marido engañado por el amigo tendría que cargar con su estigma el resto de la vida, mientras que los infieles serían repudiados. En general, la violencia se encontraba en la convivencia familiar; un alto porcentaje de denuncias procedía de sus integrantes. Asimismo, la estrecha convivencia abría las puertas y daba acceso a ciertas conductas promiscuas, las cuales se toleraban o repugnaban según las circunstancias familiares.

4. Corazón partido

Los pleitos caseros solían desencadenar conductas muy peligrosas, difíciles de controlar y que tuvieron consecuencias fatales. La crueldad extrema, la locura, los celos extraviados, el repudio social y la venganza fueron sentimientos que estimularon a hombres y mujeres para cometer diversos crímenes. Por los datos estadísticos que existen sabemos que el uxoricidio²⁶ no fue un delito muy frecuente. Entre 1720 y 1820, se atendieron sólo unos 30 casos (Pescador C. 1994: 220). Pero más allá de su cuantificación, el delito provocaba gran estupor en la sociedad. De manera similar el parricidio²⁷ y los crímenes pasionales invadían de terror a los pueblos mineros.

Francisco de los Santos Mateo, minero de Zacualpan, golpeó de tal manera a su esposa Felipa Anastasia que le provocó la muerte. José Macario, hermano del agresor, confesó que su cuñada, dos semanas antes de fallecer, había recibido muchos golpes con un machete “por el lomo”, cintura y brazo izquierdo, por lo que quedó la difunta con la cintura y brazo izquierdo quebrados. Los malos tratos databan desde que se habían casado. Sin embargo, la crueldad podía haberse revelado mucho mayor ya que la víctima había solicitado un padre para confesarse, pero su suegro le negó esta petición. A pesar de que varios testigos acusaron fehacientemente al agresor, éste confesó que su mujer había muerto por sus enfermedades y que él siempre la trataba muy bien²⁸.

En 1807, José Palacios, subdelegado de las minas de Pachuca, escribió que una tarde se le presentó “una mujer bañada en sangre” llamada Felipa de Jesús Palacios. Poco tiempo antes, su esposo Juan Manuel Méndez la había agredido con una piedra sin motivo alguno. Solicitó que se apresara a su agresor, quien había huido a la iglesia. Poco después reconoció que le había ofrecido a su esposo un medicamento “para curarlo de la

²⁶ Delito que comete el que mata a su mujer.

²⁷ El que mata a su padre, madre, hijo o cónyuge legítimos o ilegítimos.

²⁸ AGN, Criminal, vol. 3, exp. 13, fols. 218-222.

locura”. Éste respondió que “no le hiciera burla” y la atacó dejándola gravemente herida y en pocos días falleció. El viudo confesó que “no tuvo para ello motivo alguno, ni menos enemistad con su mujer, que no puede comprender que fue lo que en aquel momento tuvo para haber hecho lo que hizo”. Según Eligio Gutiérrez, prior del convento del hospital de Nuestra Señora de Guadalupe en ese mineral, encargado de hacer una revisión médica, aseguró que Juan Manuel “padeció un acceso de locura y nostalgia en el tiempo que ejecutó el uxoricidio”. Por lo tanto se mandó se le pusiera en libertad pero pidió que se le mantuviera bajo observación para, en caso de agravarse la locura, fuera remitido al hospital de San Hipólito en la Ciudad de México²⁹.

En el crítico año de 1808, en el Real de Atotonilco el Chico, José Castro, vecino del lugar, denunció que se encontraban gravemente heridos José Gama, alias *el Muerto*, y su mujer María Luisa Noguera, quienes se hallaban abandonados en la cueva del Diablo. Ella declaró que estaba lavando en el río, cerca del barrio de San Diego, cuando llegó Lino Antonio Medina, repasador de la hacienda de beneficio de metales, y “la solicitó para mala amistad, a quien respondió la declarante que sí”. En el momento en que estaban “embebecidos”, llegó su marido lleno de cólera y, cuchillo en mano, persiguió a Medina pero no le dio alcance. En ese momento, se fue contra de ella y la agredió. Ella asegura que era la primera vez que aceptaba esa “ilícita” amistad con Medina. El facultativo Cayetano Oviedo inspeccionó la herida y determinó que en el brazo izquierdo tenía una tajada mortal. Poco después se detuvo a Medina quien declaró que estando en la taberna de José Gama, una criatura le quitó su sombrero y corrió hacia el interior de un cuarto en el que se encontraba María Luisa, quien aprovechando su presencia, le pidió ayuda para agarrar un gallo. Con este pretexto, cuando lo tuvo cerca, le hizo la seña con la cabeza para que se fuera para el río. Viendo que José Gama estaba medio ebrio y pensando que no notaría su ausencia, se encaminó al río donde ella lo estaba esperando para “una relación torpe”. Margarita Noguera, madre de la difunta, con la expresa licencia de su marido, solicitó el perdón de su yerno pues la muerte de su hija había sido causada “por el celo imprudente repentino” y además él era “un hombre de bien”. Por lo tanto, se le promulgó el indulto³⁰.

En 1802 en el Real de Temascaltepec, se llevó a cabo una causa contra José María Espíndola y María Clara de la Luz por la muerte de Pascual Hernández, marido de la segunda. José y Pascual se liaron a golpes por la sospecha de que el primero tenía tratos ilícitos con María Clara. La lucha fue tan violenta que Pascual sucumbió por las heridas que le habían propinado. El momento lo aprovechó José para huir y sólo la dejó a ella como responsable. Las autoridades civiles le reclamaban que “no había informado a tiempo” y que había dejado que el mal de su marido se agravara y lo llevara hasta la tumba. En cambio, ella declaró que siempre la maltrataba y tenía “amores con otras mujeres”. Francisco Ignacio de León, un testigo de su vida familiar, aseguraba que María Clara era arriera de una mula y que se encargaba de trabajar mientras Pascual desatendía sus obligaciones y buscaba el amor de otras mujeres. En igual sentido, Juan Isidro señaló que Clara sostenía “la casa y la familia” y que jamás oyó decir que ella tuviera mala

²⁹ AGN, Criminal, vol. 33, exp. 2, fols. 43-63.

³⁰ AGN, Criminal, vol. 22, exp. 14, fols. 201-223.

amistad. Eugenio González aseguró que Clara siempre andaba cargando leña como que si fuese hombre y que “era muy notorio lo mal que la pasaba con su marido”³¹.

En el mineral de Sultepec, Marcos Casas fue acusado de haber matado a su suegra en 1819. Once años antes, María Guadalupe Robles había denunciado a su yerno por haber golpeado cruelmente y amarrado y colgado a su hija Juana Nepomucena. En ese momento, se le formó causa y se le amenazó con pena de presidio pero no se le castigó “porque la mujer así lo solicitó”. Pero prometió que iba a acabar con su suegra y que la cogería “sola en el monte”. Por su parte, María Guadalupe pidió como castigo para su yerno que lo amarraran a la cola de un caballo para que éste lo arrastrara, lo ahorcasen y pusieran su cabeza en el mismo paraje en que golpeaba a su hija. Marcos había acudido un domingo a ver a su suegra para pedirle dinero pues no tenía “ni para maíz”. La suegra le dio un poco de algodón que había hilado para que lo vendiera y, en agradecimiento, la invitó a su casa al martes siguiente. Sin embargo, esta treta la utilizó para emboscarla en el monte y le dio “un balazo arriba de la mollera con lo que le quitó la vida y después arrojó el cadáver a una mina vieja”. Después de una semana de la desaparición, la familia empezó a buscarla; pronto se supo la verdad y encontraron el cuerpo, pero Marcos había huido inmediatamente, amenazando a su mujer con hacerle lo mismo si lo denunciaba. El embarazo de ella le salvó la vida. La pena por el parricidio cometido fue de diez años y lo remitieron al presidio de Veracruz, para que purgara su condena³².

5. Ecos del placer

¿Cuáles eran las penas que se les imponían a los transgresores de la tranquilidad familiar? Por los documentos revisados, podemos percibir que, en un buen número de casos, las parejas se reconciliaban o, como dirían los testigos, “están viviendo juntos nuevamente”. Es muy probable que esa relación reincidiera en nuevos enfrentamientos, pero también se sabe que los cónyuges aceptaban largos períodos de mal trato y agresiones físicas. Al parecer la violencia doméstica se toleraba hasta cierto grado, era parte de la vida matrimonial y estaba inmersa en la convivencia cotidiana. Pero como afirma Ward Stavig (1995: 80), “lamentablemente, la violencia doméstica no siempre se mantuvo dentro de los límites aceptados” y causaba muchas tragedias.

A nuestros ojos, los culpables recibían castigos mínimos. Las penas civiles solían ser corporales, infamantes y pecuniarias (Lozano 1987: 171). En general los hombres fueron castigados con azotes, se les privó de la libertad, fueron forzados a trabajar en obras públicas, se les impusieron multas o se les desterró; sólo hemos encontrado un caso “que se les paso por las armas”³³. A estas penas, la justicia eclesiástica agregó la sanción “espiritual” (Pescador C. 1994: 197). En cambio a las mujeres sólo se les castigaba con el recogimiento, en alguna institución o con familiares. Hasta donde sabemos, no existía un tabulador de castigos; es probable que cada caso se juzgara de manera distinta. Pero podemos dar algunos ejemplos para completar este panorama: por malos tratos el agre-

³¹ AGN, Criminal, vol. 188, exp. 13, fols. 350-380.

³² AGN, Criminal, vol. 52, exp. 1, fols. 1-117.

³³ AGN, Provincias Internas, vol. 6, exp. 3, fols. 44-85.

sor podía pasar recluido seis meses; por intento de asesinato se le condenaba a 25 azotes y cuatro meses de cárcel; por homicidio se le sancionaba con dos años de destierro a diez leguas de distancia. No obstante, como hemos mencionado más arriba, muchos de los procesados no recibían su castigo porque se daban a la fuga y otros eran perdonados por las víctimas o sus familiares.

Los pleitos caseros nos han ayudado a plantear algunos problemas en torno a la vida cotidiana de los pueblos mineros, más que a analizarlos a fondo. Al parecer, el largo proceso constituido por la elección de pareja, el noviazgo, la realización del matrimonio y la convivencia familiar estaba lleno de desavenencias. En cada etapa, la pareja se enfrentaba a distintos obstáculos que les fue imposible sortear. La vida en familia imponía derechos y obligaciones que no siempre sus miembros estaban dispuestos a cumplir.

Los celos, ese sentimiento hostil que se manifiesta contra el rival en amores, “esa profunda tristeza que se siente por la pérdida del hombre o de la mujer amada” (Freud 1980: 203), se convertían en una fuerza incontrolada que rompía la tranquilidad familiar y provocaba conductas agresivas con tal pasión que solían culminar en tragedias. Los celos, al igual que los efectos del alcohol, que los cónyuges compartían, fueron las principales causales de las diferencias familiares.

Hasta ahora, en la historiografía, la condición de la mujer suele dibujarse como sumisa, dependiente y víctima de las agresiones de los maridos. Esperamos que los expedientes de los pueblos mineros contribuyan a cambiar esta borrosa imagen. Con ello no queremos negar la desigualdad de las mujeres en las relaciones familiares. Sólo queremos apuntar que la violencia doméstica incidía en toda la parentela, servía para ocultar los abusos más inconfesables, revelaba la crueldad insospechada, era un campo propicio donde se cultivaban los rencores y se planeaban las venganzas. Así la familia minera estaba muy alejada de ese apologético santuario del amor.

También es cierto que las conductas matrimoniales se han analizado a base de los postulados religiosos. Por tal motivo, todos aquellos comportamientos que se desviaban de la norma son censurados o se rechazan de manera tajante por los historiadores, claro, siguiendo los dictámenes de los jueces eclesiásticos. Para ello se pasa por alto que la gran mayoría de habitantes que conformaban este tipo de sociedades había sido evangelizada de manera reciente; en consecuencia su negativa a aceptar las reglas de la Iglesia con relación al vínculo matrimonial y en torno a la conducta sexual se explica, en parte, porque tenían una raíz cultural muy distinta a la occidental que se les intentaba imponer.

Es muy probable que los hombres guardaran silencio sobre los abusos a que eran sometidos. Hemos encontrado muy pocas denuncias, lo que tradicionalmente ha ocasionado una omisión en la historiografía de la familia. No obstante, en términos hipotéticos, podemos pensar que aquellos hombres que se arriesgaban a acusar a su cónyuge por cualquier tipo de conducta negativa, eran presa del escarnio social. Por esta razón, la mayoría prefería defender su honor con su vida antes de aceptar la humillación frente al pueblo minero.

Por último, queremos llamar la atención sobre un problema que hemos dejado pendiente, nos referimos a la diferenciación de la violencia doméstica entre los grupos sociales. Pensamos que cada una de las etnias reaccionaba de manera distinta ante las situaciones críticas y, por ello, un estudio más profundo contribuiría a distinguir los distintos tipos y grados de violencia que se daban, a examinar los comportamientos negativos y a conocer las múltiples prácticas que se implementaron para resolver los conflictos.

Bibliografía

- Armand, F.; Maublanc, R. (1984): *Fourier*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Arrom, Silvia Marina (1988): *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*. México: Siglo XXI.
- Aymard, Maurice (1987): "Amistad y convivencia social." En: Chartier, Roger (ed.): *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia*. Madrid: Taurus.
- Brading, David A. (1972): "Grupos étnicos; clases y estructura ocupacional en Guanajuato (1792)." En: *Historia Mexicana*, 83, pp. 460-480.
- Carmagnani, Marcelo (1972): "Demografía y sociedad: La estructura social de los centros mineros del norte de México, 1600-1720". En: *Historia Mexicana*, 83, pp. 419-459.
- Ferreira, Graciela B. (1989): *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Flores Clair, Eduardo (1997): "Minería y población, Real del Monte 1791-1865". En: *Dimensión Antropológica*, 4.11, pp. 7-33.
- Freud, Sigmund (1980): *Ensayo sobre la vida sexual y la teoría de la neurosis*. Madrid: Alianza.
- García González, Francisco (2000): *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*. México: El Colegio de México / Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (1998): *Familia y orden colonial*. México: El Colegio de México.
- (comp.) (1993): *Historia de la familia*. México: Instituto Mora / Universidad Autónoma Metropolitana.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar; Rabell, Cecilia (comps.) (1994): *La familia en el mundo iberoamericano*. México: Universidad Autónoma de México.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar; Rabell, Cecilia, (comps.) (1996): *La familia y la vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: El Colegio de México / Universidad Autónoma de México.
- González Marmolejo, Jorge René (1999): *El discurso sobre el sacramento de la confesión y el sexo en el confesionario. El delito de solicitación durante el siglo XVIII y principios del XIX en el arzobispado de México*. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia (tesis de doctorado).
- Guerrero Guerrero, Raúl (1985): *El pulque*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Hadley, Phillip L. (1979): *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua (1709-1750)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lavrin, Asunción (1991): "La sexualidad en el México colonial: un dilema para la iglesia". En: Lavrin (coord.), pp. 55-104.
- Lavrin, Asunción, (coord.) (1991): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México: Consejo Nacional para la Cultura y los Artes / Grijalbo.
- López Austin, Alfredo (1993): "La sexualidad entre los antiguos nahuas". En: Gonzalbo Aizpuru (comp.), pp. 73-94.
- Lozano Armendares, Teresa (1987): *La criminalidad en la ciudad de México 1800-1821*. México: Universidad Autónoma de México.
- (1992): "Momentos de desamor en algunas parejas novohispanas". En: *Seminario*, pp. 51-80.
- Lütke, Alf (1994): *Histoire du quotidien*. Paris: Editions de la Maison des Sciences de l'Homme.
- McCaa, Robert (1993): "Calidad, clase y matrimonio en el México colonial: el caso de Parral, 1788-1790". En: Gonzalbo Aizpuru (comp.), pp. 150-170.
- Mullender, Audrey (2000): *La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema*. Barcelona: Paidós.
- Ortega Noriega, Sergio (1992): "De amores y desamores". En: *Seminario*, pp. 9-26.

- Pescador C., Juan Javier (1994): "Entre la espada y el olivo: pleitos matrimoniales en el Provisorato Eclesiástico de México, siglos, xviii". En: Gonzalbo Aizpuru; Rabell (comps.), pp. 193-226.
- Rabell, Cecilia Andrea (1993): "El padrón de nupcialidad en una parroquia rural novohispana. San Luis de la Paz, siglos xviii". En: Gonzalbo Aizpuru (comp.), pp. 199-217.
- Salazar Cruz, Clara Eugenia (1999): *Espacio y vida cotidiana en la ciudad de México*. México: El Colegio de México.
- Seminario de Estudios de la Mujer (1986): *El uso del espacio en la vida cotidiana*, Actas de las IV jornadas de investigación interdisciplinaria: Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Seminario de Historia de las Mentalidades (1992): *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Seminario de Historia de las Mentalidades (2000): *Vida cotidiana y cultura en el México virreinal. Antología*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Socolow, Susan M. (1991): "Cónyuges aceptables: la elección de consortes en la Argentina colonial, 1778-1810". En: Lavrin (coord.), pp. 229-270.
- Stavig, Ward (1995): *Amor y violencia sexual. Valores indígenas en la sociedad colonial*. Perú: Instituto de Estudios Peruanos / University of South Florida.
- Twinam, Ann (1991): "Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial". En: Lavrin (coord.), pp. 127-171.
- Vargas, Gaby (2001): *El arte de convivir en la vida cotidiana. Guía esencial de las buenas costumbres*. México: Planeta.
- Villafuerte García, Lourdes (1992): "Entre dos amores. Problemas de novios en el siglo xvii". En: Seminario de Historia de las Mentalidades, pp. 27-49.
- Zárate Toscano, Verónica (1996): "Estrategias matrimoniales de una familia noble: los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo xviii y la primera del xix". En: Gonzalbo Aizpuru; Rabell (comps.), pp. 227-254.